

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1359 - 2017/GRP-CR

Piura, **28 ABRIL 2017**

**VISTO:**

Informe N° 004-2017/GRP-400001 (27.04.2017);

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° establece que: "*El Consejo Regional es una órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional*". Además, en el artículo 15° de la misma Ley se establece como atribución del Consejo Regional: a) "*Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional*"; y en el artículo 39° que: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1283-2016/GRP-CR, de fecha 28 de setiembre de 2016, se acepta la donación efectuada por la Cooperación Iberoamericana – Iberarchivos – Programa ADAI (Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos), según Carta S/N de fecha 11 de julio de 2016, suscrita por la Coordinadora de la Unidad Técnica de Iberarchivos – Programa ADAI, mediante la cual se oficializa la donación de Tres Mil Euros (€ 3.000), a favor del Archivo Regional de Piura, para ser destinado al Proyecto: 2015/085 Conservación Documental;

Que, mediante Informe N° 004-2017/GRP-400001, de fecha 27 de abril de 2017, la Directora del Archivo Regional del Gobierno Regional Piura señala que con fecha 06 de febrero de 2017 se recepciona los fondos para el cumplimiento del proyecto antes mencionado, otorgándose un plazo máximo de ocho meses para su ejecución, por lo que recomienda la ratificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 1283-2016/GRP-CR, así como la incorporación presupuestal respectiva en la meta 130 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad de los presentes, en Sesión Extraordinaria N° 12-2017, celebrada el día 28 de abril de 2017, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 1283-2016/GRP-CR, de fecha 28 de setiembre de 2016, que acepta la donación dineraria efectuada por la Cooperación Iberoamericana – Iberarchivos – Programa ADAI (Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos), por el monto de Tres Mil Euros (€ 3.000) a favor del Archivo Regional de Piura, para ser destinado al Proyecto: 2015/085 Conservación Documental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Gobernador Regional disponga las acciones administrativas para la implementación de lo señalado en el artículo primero, comunicando al Consejo Regional las acciones que se tomen para ello.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**Sra. MARÍA CECILIA TORRES CARRIÓN**  
**CONSEJERA DELEGADA**  
**CONSEJO REGIONAL**